

REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 164 -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana,

26 MAY 2016

VISTOS, el INFORME N° 247-2016/GRP-401000-401300-401320 de fecha 25 de Mayo del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, el Equipo de Personal, se ha procedido a evaluar a los trabajadores de esta Gerencia, Nombrados, Contratados, a razón que el Equipo de Personal está implementando política de incentivos para el bienestar de los servidores de la Institución;

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 24°, inciso i) de la Ley N° 11377- Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo N° 001-92-DNP "Control de Asistencia y Permanencia" aprobado con Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP;

Estando a lo expuesto; con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de abril del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, por la **Puntualidad**, constituyendo mérito para el trabajador y ejemplo para los demás servidores de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", a:

NOMBRE Y APELLIDOS

1. AMELIA JANET ARCELA MOGOLLÓN.
2. OSCAR SIGIFREDO AVILA LUDEÑA.
3. EDUARDO ESPINOZA MEDINA.
4. WILFREDO GÓMEZ ARIZOLA.
5. PERCY GUEVARA ZAPATA.
6. JORGE JULIÁN SOTO.
7. MARÍA CECILIA MERINO GIMA.
8. JUAN FRANCISCO REYES PACHERREZ.
9. LUIS SALAZAR CABRERA.
10. JORGE ISAAC VILLARREAL OLAYA.



REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 164 -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 26 MAY 2016

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que copia de la presente resolución sea insertada el legajo personal del servidor, para tenerse en cuenta en los programas de incentivo, conforme lo regula el Artículo N° 147, literal a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Ley N° 276.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de esta Gerencia Sub Regional.

ARTICULO CUARTO.- Hágase de conocimiento el contenido resolución al interesado, Oficina Sub regional de Administración, Sistema Administrativo de Personal y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL